

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Víctor Álvarez González.

D. Héctor Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda .

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Excusa su asistencia el Sr. Cabañas Arias.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar las actas de las sesiones plenarias extraordinaria de 25 de mayo y ordinaria de 29 de mayo de 2017, respectivamente.

2º.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA 90/2015, DE 30 DE ENERO, SOBRE EXPROPIACIÓN DE FINCA.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que se ha firmado, en virtud de la sentencia del TSJEX 90/2015, un convenio entre el expropiado y el Ayuntamiento que comprende el precio de expropiación, los intereses de demora y un resto de finca no objeto de la expropiación y procede la ratificación por el Pleno.

La Sra. Álvarez Cortés pregunta por el contenido de la documentación que forma el expediente ya que han recibido después de recoger el mismo un informe del Interventor de Fondos y no sabe si ya está o no completo el expediente.

También quiere saber por qué este convenio pasa por el Pleno y otros no han pasado, sino que han sido firmados por el Alcalde y ellos no tienen conocimiento. Solicita se informe sobre las negociaciones previas habidas hasta la firma del convenio.

Por último, entiende que en el informe del Secretario no está fundado el terreno adquirido y quiere saber por qué su valor es de 100.000 euros.

El Sr. Presidente toma la palabra para contestar que, en referencia a la documentación, si se ha enviado algún documento después de la convocatoria es porque en ese momento no estaba. Le pide por segunda vez a la Sra. Álvarez Cortés que respete su intervención.

Es el Pleno el que debe convalidar el convenio ya que compromete gastos que se difieren por más de cuatro años. El Secretario lo que dice es que la franja de terreno agregada no fue incluida en la solicitud de expropiación pero que, según el art. 43 de la Ley de Expropiación Forzosa puede ser incluida.

Sometida a votación la propuesta de ejecución de sentencia TSJEX 90/2015, de 30 de enero, sobre expropiación de finca, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Merino Cano, Lallave Miranda, Cabañas Arias, García Rejano, Lázaro Pintor, Cruz Guerrero y Reviriego Machío.

Votan en abstención los Sres. Triviño Belinchón, Artiel Morales, Forte Morán y Álvarez Cortés.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente la propuesta de ejecución de sentencia TSJEX 90/2015, de 30 de enero, sobre expropiación de finca.”-

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que el expediente incluido en el orden del día del pleno se refiere a la ejecución de una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se obliga al Ayuntamiento a expropiar un suelo, situado en el término municipal, que el Plan General de Ordenación Urbana, aún vigente, califica como adscrito a un Sistema General Viario, sin incluir en un área de reparto, por tanto, por imposición de la Ley, debería adquirir el Ayuntamiento mediante expediente expropiatorio. Tras varios años de litigio, se dicta Sentencia, que es firme, en la que se fija el valor que debe pagar el Ayuntamiento, en total 602.198,05 euros, a los que hay que añadir el precio de afección, 30.109,90 euros, y los intereses de demora, en total 735.443,44 euros.

Para la ejecución de esa sentencia se ha firmado entre las partes, Ayuntamiento y empresa propietaria del suelo, un convenio en el que se estipula el pago del precio total fijado por la Sentencia, aplazándose algunas de las cantidades, entre 2017 y 2020. La firma del convenio ha paralizado el incremento de interés de demora por las cantidades aplazadas, por lo que la cantidad total por este concepto es de 103.135,49 €.

Dentro del convenio se ha incluido la adquisición de otros 1.870 metros cuadrados, que forman parte de la misma finca matriz, que no fueron incluidos en el procedimiento expropiatorio, pero que la propiedad ha querido incluir, por quedar inservible y ser antieconómica y el Ayuntamiento ha aceptado, fijándose un precio de

mutuo acuerdo por esa franja de 100.000 euros, que serán abonados en 2021. Este aplazamiento del pago es el que hace que el convenio sea de competencia del Pleno Municipal, motivo por el que se solicita su ratificación.

Con todo ello, se da por ejecutada la Sentencia.

Al no haber más turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as.

La Corporación, con el voto favorable de doce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

PRIMERO.- Convalidar el Convenio de colaboración firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y la Empresa LOANJO, S.L., mediante el que se da cumplimiento a la Sentencia 90/2015, de 30 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en los términos concretados en la Providencia de la misma Sala, de 18 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del presente acuerdo, acompañado del convenio citado, a través de los Procuradores de ambas partes.

3º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se formula las felicitaciones y menciones siguientes:

- Felicitar a José María Lorite, galardonado con el Premio Almendralejo Ciudad del Cava y quinto embajador del cava en el exterior, por su inestimable labor de promoción de nuestra ciudad.
- Felicitar al ganador del XVII Premio de Novela Carolina Coronado, D. Manuel Moyano Ortega con la obra “La Hipótesis de Saint-Germain.”
- Mención especial a todos los donantes de sangre de Almendralejo por su solidaridad, gracias a la cual hemos sido reconocidos con el mérito nacional por la donación altruista de sangre, convirtiéndonos en la primera localidad extremeña con esta distinción.
- Felicitar a Francisco Díaz Barrancas, ganador del Programa Yuzz “Jóvenes con ideas”, con su proyecto “Extrain”. Premiado con un viaje a Silicon Valley, cuna del emprendimiento y la innovación.
El 2º puesto ha sido para el proyecto “Huno Camarero Virtual”, de Cristina Vázquez González y José María Sánchez Fernández. También ganadora del Premio Mujer Emprendedora.
Y el 3º puesto para el proyecto Hidrochecking, de María del Carmen Saigner y Luis Fernando Carrasco.
El Premio de Innovación Tecnología Disruptiva ha sido para Biolink, de José Ángel Sánchez-Pajares Castelló y Víctor Fernández Fernández.
- Felicitar a la Asociación Ruta del Vino Ribera del Guadiana por la organización de la V Primavera Enogastronómica.

- Agradecer al Ayuntamiento de Setúbal, su colaboración en la I Fiesta Ibérica del Vino, fruto de las sinergias con la ciudad lusa que nos ayuda a dar a conocer y poner en valor nuestros productos en su región y, a su vez, nos da muestra de lo mejor de su tierra.
- Felicitar también a la organización de FEMOAL por su III Edición de la Feria del motor de Almendralejo.
- A todas las asociaciones, colectivos y ciudadanos que han colaborado y hecho posible el desarrollo de la XII Ruta Literaria del Romanticismo.
- Felicitar a los alumnos de los centros educativos de Almendralejo que recientemente han celebrado su graduación, animarlos a todos a seguir construyendo su futuro.
- Felicitar a la Parroquia de San Roque, que este fin de semana ha conmemorado su 50 Aniversario.
- Felicitar a la gimnasta Irene Martínez Madera que se ha proclamado campeona de España en mazas y subcampeona en pelota, en el Campeonato celebrado en Valencia del 22 al 25 de junio.
- Felicitar a la Federación Extremeña y Federación Española de Kárate, por la organización del Campeonato de España de Kárate Tradicional.
- A todos los participantes y, en especial, a los ganadores en sus diferentes categorías del Cross Ciudad de Almendralejo.
- A la Federación Extremeña de Voleibol, que el pasado día 3 de junio celebró en Almendralejo su 30º Aniversario.
- A Simón Emmanuel que se ha proclamado subcampeón de España de Kickboxing, en la Copa Nacional WK2, en la categoría junior en la modalidad K1.
- Felicitar al Club Natación de Almendralejo que se ha proclamado ganador del Trofeo Campo Arañuelo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para, en primer lugar, solicitar información sobre la apertura del quiosco de La Piedad, y la finalización de las obras.

En segundo lugar, solicita información sobre la campaña de asfaltado, en concreto, sobre la fecha de inicio y la relación de calles a las que afecta.

En tercer lugar, en relación con el aplazamiento, por enfermedad, del concierto de Rafael, solicita información sobre la fecha de su celebración y el coste de ese concierto.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para solicitar información sobre la puesta en marcha del Plan de Respiro anunciado, para familias con algún discapacitado, en concreto sobre la fecha en la que se prestaría servicio.

Interviene el Sr. García Rodríguez para solicitar información sobre la realización de trabajos de tratamiento y poda de eucaliptos de Las Mercedes y sobre el coste de estos trabajos.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para solicitar información sobre el proceso de selección de los grupos que intervienen en los “Viernes Musicales” y la cuantía que se abona a los que actúan.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para solicitar información sobre los datos que faltan por incluir en el Portal de la Transparencia, ya que, a su juicio, no se está cumpliendo la Ley.

Interviene la Sra. Palomeque González para señalar que la poda y tratamiento de los eucaliptos de Las Mercedes empezarán el tres de julio y, sobre el coste total de esos trabajos, dará cuenta en la próxima comisión informativa, cuando se tenga el peso total de los residuos.

Interviene la Sra. Lázaro Pintor, para señalar que los Grupos que intervienen en los Viernes Musicales son los que solicitan participar, abonándose trescientos euros por actuación, más el I.V.A.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para señalar que el quiosco de La Piedad se adjudicará cuando finalicen las obras, que se están ejecutando dentro del AEPSA correspondiente a este ejercicio.

Sobre la campaña de asfaltado se iniciará una vez que finalice la redacción del proyecto y concluya el expediente de contratación que lleve a la ejecución de la obra.

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para señalar que, hasta la fecha, el concierto de Rafael no ha tenido ningún coste para el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que las obras de construcción del quiosco de La Piedad están, como ha señalado el Concejal Delegado, dentro del proyecto del AEPSA correspondiente a este año, por lo que se concluirá dentro de los plazos marcados.

Por lo que se refiere al concierto de Rafael, se suspendió por parte de los representantes del cantante, por enfermedad de éste. La suspensión no es imputable al Ayuntamiento, sino a un problema de salud, que se ha acreditado por la promotora. La celebración dependerá de las fechas que tenga disponibles el cantante.

En relación con el Programa de Respiro, está comprometido y se llevará a cabo.

Para finalizar, la información que debe incluirse en el Portal de la Transparencia, no le consta que se incumpla la Ley. De todas formas, son los funcionarios los que deciden, elaboran y se encargan de su publicación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.